CONTRATO No. 4600096209 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 18 de diciembre de 2022 Hasta el 6 de enero de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 9 de enero de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	SUMMAN S.A.S.
NIT:	800.093.532-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CAMILO POSADA TOBÓN
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.543.756
OBJETO:	ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ENTERPRISEDB
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS ($697.197.122 M/L), IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS ($697.197.122 M/L), IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	UN (1) AÑO
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	UN (1) AÑO
FECHA DE INICIO:	18/12/2022 - DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/12/2023 - DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600096209 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que su cumplimiento se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el contrato.

- Se ha cumplido con los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) establecidos en el contrato y de acuerdo con el alcance de las especificaciones técnicas que originaron el presente contrato, es decir lo mencionado en el siguiente párrafo: "Por medio de este proceso de contratación se pretende contratar el soporte y actualización de licencias EnterpriseDB por un (1) año. Comprende la solución de problemas y soporte remoto 7*24 para las suscripciones Enterprise Production y Standard Production, y soporte remoto 5*8 para las suscripciones Standard Basic, ya sea vía Web o vía telefónica y derecho a las actualizaciones de los productos EnterpriseDB PostgreSQL y PostgreSQL Comunitario".

- En este proyecto se reciben los certificados de las licencias del soporte adquirido y la bolsa de horas (120 horas).

- Se adquirió la suscripción al soporte del licenciamiento Open Source del producto EnterpriseDB con soporte extendido y bolsa de horas:

  - ✓ Códigos de identificación entregados al Distrito asociados a las licencias adquiridas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EDB Subscription Certificate

EDB

Congratulations on your software and/or cloud subscription purchase with EDB!

This Subscription Certificate certifies your purchase and contains information relevant to your specific purchase.

The information contained in this certificate is important in sustaining an effective relationship between your organization and EDB. Please review it carefully for accuracy and contact us immediately for any necessary corrections.

Account Name: ALCALDIA DE MEDELLIN

Subscription Details:
Product: Enterprise Plan Basic Support
Duration: 12 Months
Quantity: 28.00
Unit of Measurement: uniCore
Start Date (mm/dd/yyyy): 12/18/2022
Expiration Date (mm/dd/yyyy): 12/17/2023
Contract No.: 00052930
PO #: PO2022-0985

Product: Standard Plan Production Support
Duration: 12 Months
Quantity: 16.00
Unit of Measurement: uniCore
Start Date (mm/dd/yyyy): 12/18/2022
Expiration Date (mm/dd/yyyy): 12/17/2023
Contract No.: 00052931
PO #: PO2022-0985

Product: Standard Plan Basic Support
Duration: 12 Months
Quantity: 16.00
Unit of Measurement: uniCore
Start Date (mm/dd/yyyy): 12/18/2022
Expiration Date (mm/dd/yyyy): 12/17/2023
Contract No.: 00052932
PO #: PO2022-0985

Product: Enterprise Plan Production Support
Duration: 12 Months
Quantity: 14.00
Unit of Measurement: uniCore
Start Date (mm/dd/yyyy): 12/18/2022
Expiration Date (mm/dd/yyyy): 12/17/2023

© Copyright EDB Corporation, 2022. All Rights Reserved.

EDB Subscription Certificate

EDB

Contract No.: 00052933
PO #: PO2022-0985

Partner Accounting Contact:
Name: Marie France Landa Bourlon
Email: mlanda@hoplasoftware.com

Partner Name: Hopla - LATAM

EDB Accounting Contact:
invoicing@enterprisedb.com

Sales Representative:
Name: Tara kelsey (Latam)
Email: tara.kelsey.latam@enterprisedb.com

Customer Named Subscription Administrator:

Name	Email
Daniel Felipe Rivas Burbano *	daniel.rivas@medellin.gov.co
* Customer Portal Subscription Administrator	

Sincerely,
EDB Sales Operation Department

© Copyright EDB Corporation, 2022. All Rights Reserved.

✓ Enlace de soporte de EDB: https://www.enterprisedb.com/enterprisedb-support-portal

EDB Support Portal Announcement

EDB's Support Portal has been moved and is now available at: https://medellin.my.enterprisedb.com

If you have a residual case(s) on the legacy EDB Support Portal (cases opened pr or to 6/28/2021) and you are unable to view them, please discuss your portal access request with your EDB account executive or EDB Customer Care.

Alternate methods available to access EDB Support:

By phone:

- US 1-800 235-5891
- US +1 732-331-1320
- UK +44-2030 998 20
- Brazil +55-21?? 5513 ??

By email: mailto:support@enterprisedb.com

✓ Certificado de soporte extendido y bolsa de horas:

Hopla! Software
A MEMBER OF THE TALENT CLUB

Diciembre 21 de 2022

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Innovación Digital
Subsecretaría de Servicios de TI

Daniel Felipe Rivas Burbano
Presente

CERTIFICADO DE SOPORTE EXTENDIDO Y BOLSA DE HORAS

El presente documento certifica el amparo de los siguientes servicios para la institución y el periodo solicitado:

1. [HOP-EXP-ES1] PostgreSQL Hopla Expanded Premium Support 24x7 ES - 1 Year Subscription para 30 cores

2. [HOP-BOLSA-HORAS-DATA] – 120 horas de consultoría - Suscripción de Verificación -Acompañamiento virtual en el proceso de Emulación e integración de aplicaciones a postgresql.

ALCALDIA DE MEDELLIN
Daniel Felipe Rivas Burbano
daniel.rivas@medellin.gov.co
FECHA DE INICIO 18-12-2022
FECHA DE FIN 17-12-2023

Sin más por el momento quedo a sus órdenes. Saludos

Hopla Software SL
Juan Zamora Ramírez
CEO

HOPLA SOFTWARE SL
Calle Don Quijote, 1 Bajo, CP 28020, Madrid, España

✓ Enlace del soporte extendido:
http://support.hoplasoftware.com/

- De acuerdo con la duración del contrato, la cual es de un (1) año, al 6 de enero de 2023, transcurren 20 días del contrato, por lo tanto, el contrato logra una ejecución física del 5,48%.

- El proyecto en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 aporta en lo que se refiere a su Línea Estratégica "Reactivación Económica y Valle del Software", en el componente "Información, Datos y Generación de Valor Público", el programa "Gobierno Digital", en su proyecto "Fortalecimiento de la Política de Gobierno Digital Medellín", la Administración Municipal busca Implementar la política de gobierno digital en términos de servicios y trámites digitales de confianza, procesos internos seguros y eficientes, toma de decisiones basada en datos, empoderamiento de los ciudadanos a través de datos y territorios inteligentes; todo lo anterior articulado con las políticas de seguridad digital y

gestión documental, y habilitado por procesos de innovación organizacional y apropiación, así como el desarrollo de una arquitectura tecnológica fortalecida en sistemas de información, información y servicios de T.I.

- Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones

Descripción Indicador	Valor Retención
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	20.505.798,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	16.697.578.00
Estampilla Universidad de Antioquia	5.858.799,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	7.616.439,00
TOTAL	**50.678.614,00**

Protocolo de Bioseguridad

El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El documento completo del protocolo de bioseguridad del contratista se adjunta al expediente físico.

summan	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19	CÓDIGO: PR-SGSST-02 VERSIÓN: 03 VIGENCIA: 2023 PÁGINA: 1 de 6

Introducción

Dentro del marco de la pandemia originada por el contagio del COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio al que nos ha llevado, es importante y necesario definir un protocolo de actuación para efectuar el retorno seguro que hace parte integral del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) y que garantice la prevención, contención y mitigación del riesgo por contagio del COVID-19 de sus trabajadores bajo los protocolos y medidas de prevención previstas por los entes gubernamentales.

Acatando los lineamientos establecidos en la Resolución 666 del 2020, en la cual el Ministerio de Salud adopta el protocolo general de bioseguridad que deberán cumplir empresarios, empleadores y trabajadores, tanto públicos como privados, para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19.

SUMMAN S.A.S con NIT 800.095.532-7, es una empresa con conocimiento que brinda soluciones disruptivas, ayudando a las empresas a tener información disponible para la toma de decisiones de negocio. Algunos de los servicios que prestamos son, La Integración de Datos, Analítica Machine Learning y Automatización. Actualmente la empresa cuenta con 63 colaboradores y se encuentra ubicada en la ciudad de Medellín, en la comuna 14 – El Poblado.

Teniendo en cuenta que la empresa SUMMAN S.A.S pertenece al sector tecnológico, puede desarrollar gran parte de sus actividades diarias de manera remota, este modelo de trabajo se reforzó al interior de la organización; el personal expuesto es mínimo, con el fin de contener la propagación y contagio del COVID-19.

Objetivo

Establecer las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Alcance

Este protocolo pretende entregar las recomendaciones que implementara la empresa SUMMAN S.A.S frente al control de los riesgos derivados de situaciones, actividades o lugares en los cuales se puede presentar un contacto cercano o una exposición que incremente el riesgo de contagio por Covid-19.

Ámbito de aplicación

Trabajadores, visitantes, proveedores, clientes y partes interesadas que intervienen en el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la empresa.

1. Definiciones

Aglomeración: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Autocuidado o autoasistencia: Según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla "como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad".

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y, en general, sitios públicos o privados al aire libre.

Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

Páginas 1 y 2. Tomado del certificado de bioseguridad aportado por el contratista.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se verifica el pago, por parte del contratista, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales. A continuación, se relaciona la certificación entregada por el contratista respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/01/2023	Desde 01/11/2022 Hasta 31/12/2022	Jeisson Jose Ramirez Morales. Revisor Fiscal Mat. 214805-T

El suscrito Revisor Fiscal de la Empresa **SUMMAN S.A.S.** identificada con el Nit.: 800.093.532-7

CERTIFICA

1. Que la Empresa como persona Jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley 43, en su artículo 13 parágrafo 2.

2. Que con base a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 párrafo 4. Certifico además que a la fecha la Empresa se encuentra al día con los pagos de salud, pensiones, riesgos profesionales, salarios y demás obligaciones laborales, aportes a la caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Adicionalmente, certifico que a la fecha de ésta presentación la empresa ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos dos meses anteriores (noviembre a diciembre de 2022), e igualmente están causados y registrados en los libros de contabilidad debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de Medellín.

Por último, certifico que la Empresa renovó su Matrícula Mercantil, demostrando ante dicha Cámara el cumplimiento de estas obligaciones en forma oportuna y completa.

Así mismo certifico bajo la gravedad de Juramento invocando el artículo 389 de la ley 906 del 2004.

Para que sea utilizado para los fines que sean necesarios, se expide el presente certificado el día 2 del mes de enero de 2023.

JEISSON JOSE RAMIREZ MORALES
Revisor Fiscal
Mat. 214805-T

SUMMAN S.A.S. PBX (4) 6051572 Ext.202
Mail: mocheasesores@gmail.com Web: www.summan.com
Medellín-Colombia, LA.

- No se han desarrollaron modificaciones, adiciones, ampliaciones, suspensiones y reanudaciones al contrato.

- No se han realizado contratos de comodato sobre el presente contrato.

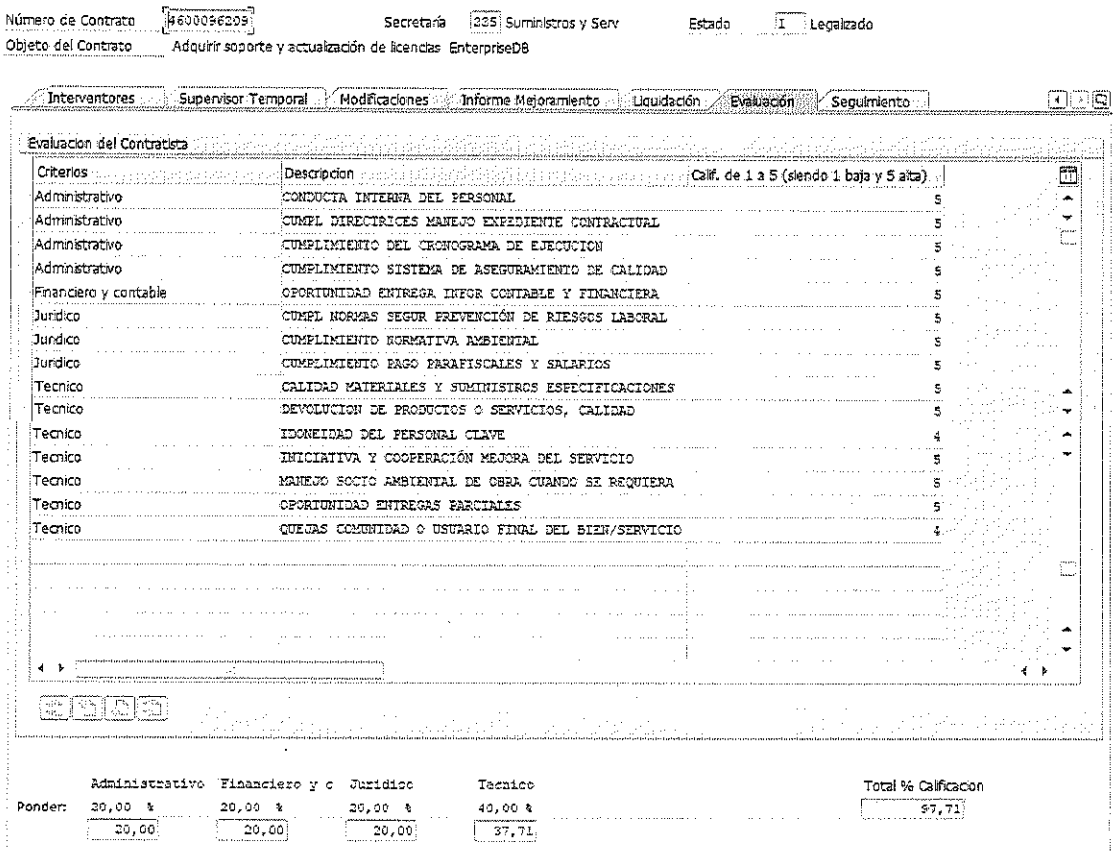
- No se han presentado ausencias temporales o definitivas y re-designaciones de supervisión.

- No se han materializado riesgos, por tanto, no ha sido necesario alguna mitigación.

- El presente contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

- Para este contrato no se adquirieron bienes físicos que requieran marcación, se adquirió la suscripción al soporte del licenciamiento Open Source de los productos EnterpriseDB que fueron mencionados previamente en el Informe Técnico del Contrato.

- Se realiza la evaluación del contratista en el Sistema de Seguimiento a la contratación de acuerdo con los criterios descritos para este contrato obteniendo una calificación total de 97,71%.



Número de Contrato 4600096209 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado I Legalizado

Objeto del Contrato Adquirir soporte y actualización de licencias EnterpriseDB

Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	4

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	97,71
	20,00	20,00	20,00	37,71	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070122	75200000	2320202008	200330	4000111092	9014709	4700054792

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054792	FE5257	22/12/2022	5000695969	$ 697.197.122

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096209	4700054792	237	Innovación Digital	200330	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DE DATOS DE LA CIUDAD MEDELLÍN	$ 697.197.122	$ 697.197.122	$ 0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 697.197.122
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 697.197.122
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 697.197.122
Saldo del contrato	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	5,48%

NOTA: De acuerdo con lo informado en el informe técnico, se realizó un pago único con la entrega de las licencias adquiridas, por tal motivo la ejecución financiera es del 100%. Con respecto a la ejecución física, hay que tener presente que la duración del contrato es de un (1) año y al momento transcurren 20 días del contrato, equivalente a un porcentaje de una ejecución física del 5,48%.

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato 4600096209 de 2022, no se han causado procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3513108-1	Calidad	18/12/2022	18/06/2024	16/12/2022	$ 69.719.712,20
		Cumplimiento	18/12/2022	18/06/2024		$ 69.719.712,20
		Prestaciones Sociales	18/12/2022	18/12/2026		$ 34.859.856,10

- El abogado Santiago Acevedo Rodriguez, funcionario de la secretaría de Suministros y Servicios certifica que fue aprobada la garantía exigida en el contrato.



Alcaldía de Medellín

Medellín, 16 de Diciembre de 2022

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600096209

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Summan S.A.S.

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	3513108#1
CUMPLIMIENTO	3513108#1
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	3513108#1

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado
Secretaría: Suministros y Serv

Copia: SURAMERICANA

Fecha de impresión: 16 de Diciembre de 2022

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLÍN - Colombia

- CLIENTE -

Página 9 de 10

- El Distrito se reserva la revisión de los trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

Atentamente,



DANIEL FELIPE RIVAS BURBANO
Supervisor

Revisó	
Carolina Osorio Q. Carolina Osorio Quirós Apoyo Jurídico Subsecretaría Ejecución de la Contratación	Angela Mª Oquendo Angela Maria Oquendo Hernández. Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Subsecretaría Ejecución de la Contratación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia